

COOPERATIVAS AL MUNDO

SANTA FE

RESUMEN DEL DECRETO:

En un trabajo conjunto de la Secretaría de Comercio Exterior y la Secretaría de Cooperativas, Mutuales y Emprendedorismo, con este decreto, en una primera instancia, se busca detectar aquellas cooperativas que cuentan con capacidad exportadora o ya estén exportando. Una vez detectadas, se realizará una selección dando prioridad a aquellas que cuenten con mayor cantidad de mujeres o mantengan un criterio de paridad de género. Las cooperativas que sean seleccionadas se les brindará asistencia logística a través de la Secretaría de Comercio Exterior con programas, capacitaciones, misiones comerciales, ferias, mesas sectoriales u otras acciones.

VISTO:

El Expediente del registro del Sistema de información de Expedientes, por medio del cual el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe gestiona la aprobación del **"Programa Provincial "COOPERATIVAS SANTAFESINAS AL MUNDO"** en el marco de los lineamientos y fundamentos generales establecidos en la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial; con la necesidad facilitar el posicionamiento internacional de la Provincia de Santa Fe a través de la internacionalización de sus economías regionales y encadenamientos productivos para incrementar la cantidad de empresas exportadoras, en especial pequeñas y medianas e incrementar las exportaciones de productos con valor agregado lo que redundará en mayor y mejor producción y trabajo de calidad.

CONSIDERANDO:

Que el sector cooperativo ocupa un lugar central en la historia productiva de la Provincia de Santa Fe en particular y el país en general

Que en la Provincia de Santa Fe hay alrededor de 500 cooperativas productoras de bienes y servicios.

Que las cooperativas no sólo aportan beneficios económicos a sus socios, sino que también cumplen un rol social importante al generar empleo en las comunidades donde están instaladas al promover la producción y el desarrollo local con equidad.

Que Si se analiza la evolución de las exportaciones de las cooperativas en los últimos años, se puede observar un crecimiento exponencial: entre 2018 y 2022, las exportaciones argentinas crecieron un 167%. Este crecimiento también se refleja en la participación de las cooperativas sobre el total de las exportaciones nacionales, que ha pasado del 2,4% en 2018 al 4,4% en 2022.

Que si bien las cooperativas ocupan un lugar importante dentro de las exportaciones, las mismas se encuentran bastante invisibilizadas, por lo que es indispensable iniciar políticas de apoyo y fortalecimiento de la exportación cooperativa; incentivar al sector a atreverse a exportar.

Que teniendo en cuenta el contexto socio-económico adverso, es crucial afrontar los desafíos que surgen para diversificar los destinos de exportación y ampliar la oferta de productos y servicios cooperativos al mundo.

Que además es un sector propenso a liderar los cambios culturales y sociales que se van dando en el mundo, como la integración y la igualdad de género, el cuidado por el medio ambiente y las condiciones laborales justas.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Créase el Programa "COOPERATIVAS SANTAFESINAS AL MUNDO", cuyo detalle de Objetivos, alcances, planificación se encuentran descriptos en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Facultase al Ministerio de Desarrollo Productivo que por medio de las Secretarías de Comercio Exterior y la Secretaría de Cooperativas, mutuales y emprendedorismo , lleve adelante el mencionado programa, optimizando la utilización de los recursos provinciales presupuestados.

ARTÍCULO 3°: Autorícese al Ministerio de Desarrollo Productivo a la contratación de profesionales en las incumbencias que considere necesario para cumplir con los objetivos propuestos en el programa descripto en el Anexo I y que garantice los objetivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO I

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE PROGRAMA PROVINCIAL “PROGRAMA: COOPERATIVAS SANTAFESINAS AL MUNDO”

1. EN QUE CONSISTE EL PLAN

El Programa consiste en relevar todas aquellas cooperativas productoras o de servicios, que ya estén exportando o tengan potencial exportador y, que en este último caso muestren vocación de internacionalizarse para poder brindarle en forma preferencial y de acuerdo a una selección que privilegie aquellas que están conformadas por mayoría de mujeres o tengan por lo menos paridad de genero en su comisiones, que tengan un cuidado del medio ambiente y condiciones laborales justas , todos los programas que lleva adelante la Secretaría de Comercio Exterior-Santa Fe Global.

2.FUNDAMENTACIÓN

El sector cooperativo es un sector muy dinámico, con potencial exportador en muchas de las cooperativas productoras o de servicios, pero a su vez es un sector que está muy invisibilizado y con una mirada casi exclusiva hacia mercado interno .

Por otro lado, hay muchas de ellas que por su tamaño ven reducidas sus posibilidades de contar con una oferta de productos o servicios que sea adecuada a los volúmenes necesarios para exportar, por lo que realizar un trabajo de acercamiento y de complementación entre ellas es otro de los factores que posibilitaría acceder a mercados externos

3. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

La finalidad que se persigue con este programa es el de poder acompañar a las cooperativas, ya sea exportadoras o con posibilidades de internacionalizarse a poder incrementar sus ventas a los distintos mercados externos donde ya lo están haciendo, incorporar nuevos mercados, recuperar mercados o en su defecto iniciarse en el proceso de ventas al exterior..

Los objetivos del Programa es el de incrementar la cantidad de cooperativas que exporten mejorando su participación dentro de las exportaciones santafesinas y por ende, potenciar la oferta exportable de bienes y servicios de nuestra provincia y por el otro lado el de mejorar a las mismas en cuanto sus posibilidades de acceder a distintos mercados.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Programa se aplicará en todo el ámbito de la Provincia.

5. ÓRGANO DE APLICACIÓN

La aplicación del Programa estará a cargo de las Secretarías de Comercio Exterior y la de Cooperativas, mutuales y emprendedorismo, con la supervisión del Ministro de Desarrollo Productivo.

6.- ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO

La secretaría de Cooperativas, mutuales y emprendedorismo será la encargada de realizar el relevamiento de todas aquellas cooperativas productoras de bienes o servicios dentro del ámbito de la Provincia de Santa Fe, indicando las que ya exporten

La Secretaría de Comercio Exterior será la encargada de analizar el relevamiento y detectar aquellas que considera en condiciones de poder iniciarse en un proceso de internacionalización

Una vez culminado el relevamiento se procederá a la invitación mediante convocatoria de todas aquellas que quieran incorporarse al Programa y a posterior, proceder a seleccionar las mismas de acuerdo a una evaluación que contemple determinados parámetros que otorgarán mayor puntaje y privilegie su ingreso al Programa. Los parámetros citados son:

- * Participación mayoritaria de mujeres dentro de las Cooperativas.
- * Paridad de genero en los órganos directivos y de fiscalización
- * Cuidado del medio ambiente en sus procesos productivos
- * Trabajo decente y de calidad entre sus miembros y colaboradores

Una vez seleccionadas las cooperativas se le dará apoyo a través de los siguientes Programas:

- a. In Company
- b. Promoción comercial (Ferias, misiones comerciales, misiones técnicas y Rondas de Negocios).
- c. Grupos Exportadores
- d. Certificar calidad
- e. Innovación y Exportación.

7.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Una vez obtenida la viabilidad y factibilidad del Programa, la Secretaría de Comercio Exterior establecerá el presupuesto oficial que demandará ella implementación del Programa

8. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN:

El Programa se irá evaluando teniendo en cuenta cooperativas que accedan al Programa y el incremento de sus exportaciones en particular y la incidencia de las exportaciones de las Cooperativas dentro del total exportado por Santa Fe en general.

